

ACORDADA N° 2417/24 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI, y la asistencia de los Consejeros/as: Paula CARDOZO, Mabel DEL MARMOL, Jorge Luis FRÜCHTENICHT, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Lucia PETTINARI, Mariano JALON, Mirta ANTONENA, Estefanía ALEJO, Daniela PILI, Lucia GONZALEZ ALMIRON, Silvina Andrea RUPPEL y Silvia Alejandra BUSTOS, actuando como Secretario Eduardo MAGRI.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez/za de Familia para la ciudad de Esquel, la **Dra. Juliana PAREDES**, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 11 a 12 de junio del 2024, en la ciudad de Puerto Madryn y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Como surge del Acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, --

ACUERDA:

1°) Seleccionar, a la **Dra. Juliana PAREDES**, DNI N° 25.724.708, nacida el día 22 de mayo de 1977, en la Ciudad de Esquel, con título de abogada emitido por la Universidad Argentina de la Empresa, el día 10 de febrero de 2000, Jueza de Familia para la ciudad de Esquel.

2º) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del Acta de la Sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

3º) Regístrese.


Paula CARDOZO


Rafael LUCHELLI


Daniela PILI


Mabel del MARMOL



Lucía PETTINARI


Lucía GONZALEZ ALMIRÓN


Mirta ANTONENA

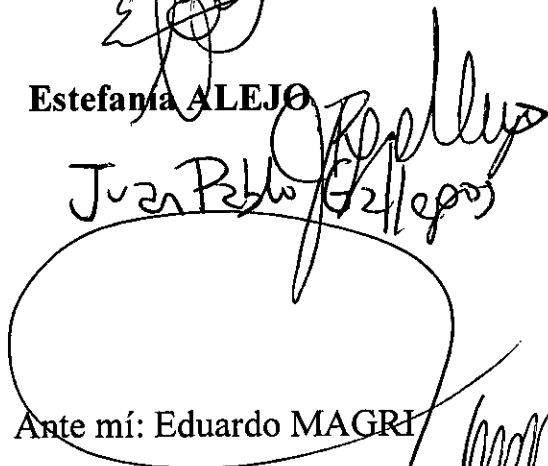

**Manuel BURGUEÑO
IBARGUREN**



Jorge Luis FRÜCHTENICHT


Silvina Andrea RUPPEL


Estefania ALEJO


Silvia Alejandra BUSTOS


Ante mí: Eduardo MAGRI


Sabina MEDINA